



San Antonio, 27 de Diciembre de 2019.

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de fleteros de \$ 810.728;
- II) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el periodo de gobierno;

ATENTO: a lo expuesto,

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE

- 1.- Autorizar el gasto anual de \$ 810.728 correspondiente al renglón 245 -Fletes y otros gastos contratados dentro del país-, de acuerdo al registro establecido oportunamente;
- 2.- Comunicar la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

[Firma]
Fabiana Machín
Concejal

[Firma]
Damaso Fanni
Alcalde
Municipio de San Antonio

[Firma]
Roberto Percovich
Concejal